



Informativo N° 13
Julio, 2013

Aspectos más destacados:

1. Modifican Normas Especiales para la Prevención de LA/FT aplicable a los Notarios.
2. Actualización de la Publicación del Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda.
3. Capacitaciones.

1. Modifican Normas Especiales para la Prevención de LA/FT aplicable a los Notarios

Mediante Resolución SBS N° 4034-2013 publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de julio de 2013, se modificó las Normas Especiales para la Prevención de LA/FT aplicable a los Notarios.

Los aspectos más relevantes son los siguientes:

1. **Definición de personas expuestas políticamente (PEP)**, se señala que los PEP son aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras que en los últimos dos (02) años cumplen o hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras pueda ser objeto de un interés público.
2. **Información mínima relacionada al conocimiento del cliente**, se incluye como parte de la información mínima de conocimiento del cliente, el literal l) referido a nombres y apellidos de la persona natural a la que representa; se modifica el numeral 8.2.1 del artículo 8° referido al cargo o función pública así como el numeral 8.6 referido a régimen simplificado de debida diligencia en el procedimiento de conocimiento del cliente.
3. **Conocimiento del trabajador**, se incluye como parte de la información mínima, la Declaración Jurada de antecedentes personales, laborales y patrimoniales; se elimina como parte de la información mínima la Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales y se señala como obligación del trabajador, comunicar al notario los cambios de información en un plazo que no debe exceder los 15 días de ocurrido el cambio para la actualización del legajo del personal.
4. **Conservación y disponibilidad del Registro de Operaciones (RO)**, el Notario enviará a la SBS el RO dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cierre de cada mes, en el medio electrónico y forma que ella establezca.
5. **Umbrales**, se reducen los umbrales del RO de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Operación		Operación Individual	Operaciones Múltiples en un mes
		Monto igual o mayor a US\$ o su equivalente en moneda nacional u otras monedas, de ser el caso.	Monto igual o mayor a US\$ o su equivalente en moneda nacional u otras monedas, de ser el caso.
1	Transferencia u otro acto de disposición de bien inmueble a título oneroso o gratuito y/o garantía hipotecaria.	2,500.00	No aplica
2	Transferencia u otro acto de disposición de bien mueble a título oneroso o gratuito y/o garantía mobiliaria.	2,500.00	10,000.00
3	Arrendamiento, usufructo, cesión en uso, derecho de superficie y/u otro acto de Uso y/o Disfrute.	2,500.00	10,000.00
4	Tratándose de constitución de personas jurídicas y/o actos societarios que involucren movimiento patrimonial o económico, incluyendo aumentos de capital, transferencias a título oneroso o gratuito de acciones, participaciones sociales o marca (s), el Notario debe registrar todas las operaciones.		

6. Modifican los Anexos N° 2, 5 y 6; el numeral 4.2 de la sección IV “Mecanismos de prevención con relación al cliente y sus trabajadores” así como los numerales 6.3 y 6.7 de la sección IV “Colaboradores del sistema de prevención de LA/FT” del Anexo N° 3 de las Normas para la Prevención de LA/FT aplicable a los Notarios, aprobadas por la Resolución SBS N° 5709-2012.
7. **Requisitos del Oficial de Cumplimiento**, entre los requisitos del Oficial de Cumplimiento (OC) se exige que no tenga protestos de documentos en los últimos cinco (05) años, no aclarados a satisfacción de la SBS; se precisa el plazo para comunicar cambios relacionados a la información mínima del OC; se señala que la remoción del OC requiere ser debidamente fundamentada y que en caso de ausencia temporal del OC el notario mediante carta dirigida al Superintendente de la UIF-Perú, u otro medio que determine la SBS, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de producida la ausencia temporal, comunicará el nombre del trabajador que lo reemplazará.
8. **Manual para prevención de LA/FT**, el Notario podrá tomar como referencia el Anexo N° 3 “Modelo de Manual para la prevención de LA/FT”, en el cual se consigna la información mínima que debe contener.
9. **Se incorpora el numeral 6.10 en la Sección VI “Colaboradores del sistema de prevención del LA/FT”** del Anexo N° 3 de las Normas para la Prevención de LA/FT aplicable a los Notarios, aprobadas por la Resolución SBS N° 5709-2012.
10. **Sustituyen los Anexos 3-B, 3-C y 3-D** de las Normas para la Prevención de LA/FT aplicable a los Notarios, aprobadas por la Resolución SBS N° 5709-2012 por el **Anexo 3-B de la Resolución SBS N° 4034-2013**.
11. **Órgano Centralizado de Prevención de LA/FT (OCP LA/FT)**, se incorpora el artículo 9°-A a las Normas para la Prevención de LA/FT aplicable a los Notarios, aprobadas por la Resolución SBS N° 5709-2012 referido al OCP LA/FT. Al respecto, entre otros aspectos se señala que los Colegios de Notarios podrán integrar a sus miembros en una gestión centralizada a través de un OCP LA/FT, que podrá tener a su cargo el análisis de riesgo del LA/FT en el ejercicio de la función notarial, pudiendo para ello capturar de forma centralizada la información que conste en instrumentos públicos notariales protocolares (con excepción de los testamentos), sin perjuicio de que haya concluido o no el proceso de firmas; la elaboración de estadísticas en materia de prevención de LA/FT aplicable a los notarios; la programación, coordinación y/o organización de capacitaciones en materia de prevención y detección de LA/FT dirigidas principalmente a los notarios y sus trabajadores, entre otras funciones que determine el Colegio de Notarios.
12. **Registro de Operaciones**, se modifica el Artículo Segundo de la Resolución SBS N° 5709-2012 señalándose que desde la vigencia de la Resolución SBS N° 4034-2013 hasta el 30.09.2013, los notarios de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, deberán remitir a la UIF-Perú, la información registrada en el RO, solo cuando esta lo solicite. El RO correspondiente al mes de octubre de 2013 será remitido a la UIF-Perú dentro de los treinta (30) días calendario del mes de noviembre de 2013, y así sucesivamente, de acuerdo a la estructura, medio electrónico, instrucciones y demás aspectos que determine la SBS. El envío del RO para los notarios de las demás provincias del Perú, será en forma progresiva, de acuerdo a la estructura, medio electrónico, instrucciones y demás aspectos que determine la SBS. Sin perjuicio de ello, desde la vigencia de la Resolución SBS N° 4034-2013, los notarios a nivel nacional deben llevar y conservar el RO en forma cronológica, precisa y completa, y será remitido a la UIF-Perú, cuando esta lo solicite.

Unidad de Inteligencia
Financiera del Perú
(UIF-Perú)

Dirección
Av. Salaverry N° 2555 San
Isidro

TELÉFONO:
(511) 630-9004

2. Actualización de la Publicación del Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 6638-2012, el Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda es público.

En el siguiente enlace podrá revisar la lista actualizada de personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro:

http://190.102.151.31/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2469

3. Capacitaciones:

3.1. Programa Virtual: “Certificación en Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.

- **Presentación:**

La UIF-Perú ha desarrollado el Programa virtual denominado: “Certificación en Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT)”, dirigido a los Oficiales de Cumplimiento de los sectores económicos supervisados por la UIF.

- **Inicio de Inscripciones:** 23/07/2013

- **Fin de Inscripciones:** 02/08/2013

- **Inicio del Programa:** 19/08/2013

- **Duración:** 6 semanas

- **Costo:** Gratuito

- **Proceso de Inscripción:**

Acceder a la dirección del aula virtual <http://aulauif.sbs.gob.pe> y seguir el siguiente procedimiento:

1. Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre de usuario y contraseña).
2. Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico que ingresó al momento del registro.
3. Iniciar su sesión e inscribirse al Programa SPLAFT (ingresar a los banners ubicados en la parte inferior de la pantalla).
4. Dado que las vacantes son limitadas, su inscripción estará a sujeta a aprobación de acuerdo a la disponibilidad de cupos.
5. Una vez inscrito podrá ingresar al aula virtual en la dirección de Internet antes mencionada, haciendo uso de sus credenciales de acceso, accediendo a cada uno de los cursos que conforman el Programa. Las personas inscritas que no participen en el Programa no podrán acceder a algún curso virtual de la UIF-Perú en el lapso de 1 año.

- **Certificación:**

Culminado y aprobado el Programa, los participantes obtendrán la certificación correspondiente y con ello podrán acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en la normativa vigente.

- **Consultas:** al correo capacitacion_uif_c@sbs.gob.pe

Unidad de Inteligencia
Financiera del Perú
(UIF-Perú)

Dirección
Av. Salaverry N° 2555 San
Isidro

TELÉFONO:
(511) 630-9004

3.2. Capacitaciones realizadas por la UIF-Perú y la Oficina Descentralizada de Piura:

Durante el mes de julio de 2013 se llevaron a cabo las siguientes actividades de capacitación:

Tema	Fecha	Público Objetivo	Organizador
Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT	03.07.2013	Contadores Públicos de Piura	UIF-Perú
Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT	04.07.2013	Oficiales de Cumplimiento UIF-Perú	UIF-Perú
Registro de casas de cambio y licencias de construcción	04.07.2013	Personal de la Municipalidad de Piura	UIF-Perú
Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT	04.07.2013	Alumnos y Profesores de la Universidad Nacional de Piura	UIF-Perú
Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT	05.07.2013	Oficiales de Cumplimiento UIF-Perú	UIF-Perú
Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT	05.07.2013	Oficina Descentralizada de Piura	Casas de Cambios de Piura
Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT	05.07.2013	Oficina Descentralizada de Piura	Personal de la Oficina Descentralizada de Piura
Sistema de Prevención de LA/FT aplicado al Sector Inmobiliario	17.07.2013	Oficiales de Cumplimiento Sector Inmobiliario	UIF-Perú
Sistema de Prevención de LA/FT aplicado al Sector Inmobiliario	18.07.2013	Oficiales de Cumplimiento Sector Inmobiliario	UIF-Perú
Sistema de Prevención de LA/FT aplicado al Sector Inmobiliario	19.07.2013	Oficiales de Cumplimiento Sector Inmobiliario	UIF-Perú

3.3. Capacitaciones externas :

Durante el mes de julio de 2013 se llevaron a cabo las siguientes actividades de capacitación:

Tema	Fecha	Público Objetivo	Organizador
Seminario en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio	02.07.2013	DEVIDA	Operadores de justicia en el control de oferta de drogas
Sistema de Prevención de LA/FT aplicado al Sector Inmobiliario	04.07.2013	Asociación Automotriz	Empresas del sector automotriz
Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT	05.07.2013	Colegio de Economistas del Perú	Economistas del Colegio de Economistas de Piura
Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT	05.07.2013	Colegio de Abogados del Perú	Abogados del Colegio de Abogados de Piura
Taller de Capacitación Mantenimiento y Envío Electrónico del RO para Notarios	11.07.2013	Colegio de Notarios de Junín	Notarios de Junín
Capacitación Práctica sobre el llenado del Registro de Operaciones UIF	12.07.2013	Colegio de Notarios de Huánuco-Pasco	Notarios del Colegio de Notarios de Huánuco-Pasco
Sistema de Prevención de LA/FT	12.07.2013	FENACREP	Cooperativas

Unidad de Inteligencia
Financiera del Perú
(UIF-Perú)

Dirección
Av. Salaverry N° 2555 San
Isidro

TELÉFONO:
(511) 630-9004

3.4. Próximas capacitaciones a realizarse por la UIF-Perú en agosto de 2013:

Durante el mes de agosto de 2013 la UIF-Perú realizará un Seminario sobre Sistema de Prevención de LA/FT aplicado al sector automotriz:

- **Inicio de Inscripciones:** 23/07/2013
- **Fin de Inscripciones:** 09/08/2013
- **Costo:** Gratuito
- **Fecha:** 27 y 28 de agosto de 2013
- **Hora:** 15:30 p.m. a 17:30 p.m.
- **Lugar:** Auditorio de la UIF-Perú, sito en la Av. Salaverry N° 2555, San Isidro.
- En caso desee participar en dicho seminario, deberá confirmar la participación máxima de dos representantes de su empresa (el oficial de cumplimiento y una persona adicional) vía correo electrónico: capacitacion_uif_d@sbs.gob.pe.

3.5. Próximas capacitaciones externas a realizarse en agosto de 2013:

Esta información sólo tiene carácter referencial, su difusión no genera ningún compromiso por parte de la SBS:

- **Tema:** I Foro Internacional de Compliance y Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo
- **Fecha :** 27 y 28 de agosto de 2013
- **Lugar:** NM Lima Hotel, Av. Pardo y Aliaga N° 300, San Isidro
- **Organizador:** Asociación de Instituciones de Micro finanzas - [ASOMIE](#), y el Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa - [CEDPE](#)
- **Informes:** <http://www.cedpe.com/fplaft2013/bienvenida.php>
- **Público Objetivo:** dirigido a Profesionales de los sectores financieros y micro financieros, mercado de valores (sociedades agentes de bolsa, inversión, administradora de fondos, tituladoras), mineras, empresas inmobiliarias y de construcción, casinos y casas de juego, manejo de divisas y demás sujetos obligados.

Unidad de Inteligencia
Financiera del Perú
(UIF-Perú)

Dirección
Av. Salaverry N° 2555 San
Isidro

TELÉFONO:
(511) 630-9004